



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE BOLSAS PARA LA RECOGIDA DE DEPOSICIONES CANINAS**

### **CAPITULO 1. CONDICIONES GENERALES**

#### **1.1 OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DEL MISMO**

El Ayuntamiento ofrece a las personas que tienen su perro censado un servicio de entrega de bolsas para que puedan recoger las deposiciones que los animales realizan en la vía pública.

Se realiza una entrega anual de 1 paquete de 1000 bolsas o 2 paquetes de 500 bolsas a las personas que lo soliciten.

El Ayuntamiento de Mataró, de acuerdo con la normativa de aplicación relativa a la adaptación de los plásticos de un solo uso: reducción del impacto de determinados productos de plástico al medio ambiente (Reglamento UE 2020/2151), los requisitos de envases y embalajes ataludados mediante compostaje y biodegradación (Norma UNE-EN 13432), y también con la Directiva UE 2015/720 que modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere al consumo de bolsas de plástico ligeras y la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, camina hacia la adopción del uso de bolsas compostables para la recogida de excrementos de perro que puedan ser depositadas, una vez usadas, en los contenedores de recogida selectiva de materia orgánica.

#### **1.2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL**

Las bolsas de recogida de las deposiciones deben tener unas dimensiones de 20x30 cm de color negro, son fabricadas con material biodegradable impreso de galga 55 o 60. Se suministrarán en cajas de cartón u otro embalaje reciclable con diseño personalizado de 500 o 1000 bolsas por caja o embalaje que contenga dispensador con apertura troquelada.

En la propuesta se deberá acreditar la posesión del Certificado de concesión del uso de la marca de conformidad "OK COMPOST" según Norma armonizada EN-13432:2000 para asegurar que el producto cumpla con los requisitos de la Directiva Europea 94/62/CEE.

#### **1.3 PLAZO DE ENTREGA Y ENTREGA DE LOS RECAMBIOS**

El suministrador está obligado a realizar una entrega de bolsas en enero que podrá ser de como máximo una cuarta parte de la totalidad del pedido anual.

Con el fin de asegurar las propiedades de las bolsas biodegradables, dada su degradabilidad Estimada de 18 meses, y que no se estropeen estocadas ni en la sede del fabricante o suministrador ni en el almacén del Ayuntamiento, el resto del pedido se fabricará y entregará, en función de las necesidades del Ayuntamiento y con un máximo de 4 entregas anuales.

El lugar del suministro será el almacén del Servicio de Espacios Públicos.



#### 1.4 CONTROL DE CALIDAD Y DEL PLAZO DE ENTREGA

En caso de que el suministrador incumpla el plazo o la calidad de los requisitos exigidos en este pliego, el Servicio de Espacios Públicos se reserva el derecho a hacer la compra del material no suministrados a un tercero, sin perjuicio de aplicar las sanciones que le correspondan.

#### 1.5 ANEXOS AL CONTRATO

En caso de que se produzcan cambios tecnológicos o de gestión que pudieran afectar a las previsiones del contrato, podrán establecerse nuevas condiciones de prestación del suministro que, previo acuerdo de ambas partes, se incorporarían como anexos al presente Pliego de Condiciones.

### CAPITULO 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas presentadas se hará de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

Oferta económica más favorable: hasta **90 puntos** (se valorarán los precios unitarios ofertados)  
Presentación más adecuada: hasta un **10 puntos**  
    por facilidad dispensadora de las bolsas hasta 5 puntos  
    por material y diseño utilizado en el paquete hasta 5 puntos

$$Puntuació_n = \frac{Pressupost\_mínim}{Pressupost\_oferta_n} \cdot 90$$

### CAPITULO 3. VIGENCIA DEL CONTRATO

#### 3.1 Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde la fecha de la firma del mismo.

#### 3.2 Prórroga y finalización del Contrato

El periodo de prórroga del contrato será fijado por el Ayuntamiento y no podrá ser superior a 2 años.



Ajuntament de Mataró

## CAPITULO 4. CONDICIONES ECONOMICAS

### 4.1 Precios unitarios y presupuesto

Los precios máximos unitarios sin IVA son:

Bolsa recogida deposiciones de dimensiones 20x30/20x35/18x30 o 19x35 cm de color negro, fabricadas con material biodegradable, Galga 55-60. Paquetes de material reciclado o reciclable o cajas de cartón de 1000 bolsas o de 500 bolsas.	Precio máximo/bolsa	0,020€
---	---------------------	--------

El importe anual del contrato será de 12.396,69€ más 2.603,31€ en concepto de IVA (total IVA incluido 15.000,00€) con cargo a la partida presupuestaria 700103/171120/22199.

### 4.2 Modificaciones de contrato

Las circunstancias previstas que pueden generar una modificación de contrato, una vez firmado el son:

- Que haya variaciones en la asignación presupuestaria prevista
- Que se incremente o disminuya los censo de perros
- Que haya variaciones al alza o a la baja de las bolsas que haya que suministrar

## CAPITULO 5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá suministrar los recambios de acuerdo con las características fijadas por los técnicos del Servicio de Espacios Públicos y dentro de los plazos fijados.

En caso de incumplimiento en los plazos, el Ayuntamiento podrá pedir a un tercero el suministro requerido, y aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, las sanciones que sean necesarias al contratista.

En caso de incumplimiento reiterativo, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato.

Mataró, 3 de octubre de 2022

La técnica de la Sección de Jardinería  
del Servicio de Espacios Públicos

Marta Puig Ovejero